

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1564 BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil, número 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 926 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 7/01/2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandado darle publicidad con los siguientes datos.

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Confecciones Sabbath, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Caspe, 39 bajos de Barcelona.

Concursada: la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Alfonso Olivé Gorgues, (Abogado), con domicilio en calle Balmes, 237, entresuelo 2.º de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 7 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090003313-1